

**CURSOS de ENTRENADOR de GIMNASIA de NIVEL 1 - 2019**  
**Especialidades de GIMNASIA ARTÍSTICA y GIMNASIA RÍTMICA**

La Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana convoca 1 curso de Entrenador de Gimnasia Artística y 2 cursos de Gimnasia Rítmica de Nivel I.

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).

La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).

El Plan formativo de la modalidad deportiva de Gimnasia (BOE de 28/02/2012).

- ✓ Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de marzo de 2019 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- ✓ La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

AUTORIZADO POR ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA DE REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA

**PERÍODO de INSCRIPCIÓN:** hasta el 29 de mayo de 2019.

**NÚMERO de PLAZAS por curso\*\*:**

| Curso                                      | Plazas convocadas |
|--|-------------------|
| Entrenador Deportivo de Gimnasia Artística | 30                |
| Entrenador Deportivo de Gimnasia Rítmica A | 30                |
| Entrenador Deportivo de Gimnasia Rítmica B | 30                |

Se cubrirán por orden de recepción de las inscripciones; cuando el nº de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas se pasará a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula hay alumnos que no cumplen los requisitos generales y específicos de acceso o no aportan la documentación exigida en los plazos establecidos).

*\*\* La Federación se reserva el derecho a anular algún curso por falta de alumnado, realizando en este caso la devolución íntegra de los pagos efectuados.*

**REQUISITOS de ACCESO:**

**a) Generales:**

- ✓ Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior). Las titulaciones extranjeras tienen que estar HOMOLOGADAS por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y tienen que ser equivalentes a las titulaciones exigidas.

**b) Específicos:**

- ✓ Superar la prueba de acceso de acuerdo a los criterios establecidos en el Plan Formativo. Validez: durante los siguientes 18 meses desde el momento de la acreditación.

**CARGA LECTIVA** (G. Artística= 355 h / G. Rítmica= 350 h)

### BLOQUE COMÚN

| Área                                     | Horas     |
|--|-----------|
| Actividad física adaptada y discapacidad | 5         |
| Primeros auxilios                        | 30        |
| Bases del comportamiento deportivo       | 20        |
| Organización deportiva                   | 5         |
| <b>Total</b>                             | <b>60</b> |

### BLOQUE ESPECÍFICO

| Gimnasia Artística  |            |
|---|------------|
| Área  | Horas      |
| Administración, gestión y desarrollo profesional          | 6          |
| Anillas   | 11         |
| Ballet y técnica corporal                                 | 10         |
| Barra de equilibrios                                      | 11         |
| Barra fija  | 11         |
| Composición musical                                       | 5          |
| Didáctica del acondicionamiento físico específico         | 10         |
| Paralelas masculinas                                      | 11         |
| Potro con arcos   | 11         |
| Paralelas asimétricas                                     | 11         |
| Reglamento G.A.M.   | 9          |
| Reglamento G.A.F.   | 9          |
| Salto   | 11         |
| Seguridad e higiene en la enseñanza de gimnasia artística | 8          |
| Suelo   | 11         |
| <b>Total</b>  | <b>145</b> |

| Gimnasia Rítmica  |            |
|---|------------|
| Área  | Horas      |
| Administración, gestión y desarrollo profesional        | 5          |
| Aro   | 12         |
| Ballet y danza  | 12         |
| Cinta   | 12         |
| Conjunto  | 15         |
| Cuerda  | 12         |
| Didáctica del acondicionamiento físico específico       | 15         |
| Mazas   | 12         |
| Pelota  | 12         |
| Técnica corporal  | 15         |
| Reglamento  | 10         |
| Seguridad e higiene en la enseñanza de gimnasia rítmica | 8          |
| <b>Total</b>  | <b>140</b> |

### PERÍODO de PRÁCTICAS: 150 horas.

Se realizarán tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- ✓ Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- ✓ Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

### CALENDARIO:

**Bloque Común:** se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- ✓ Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- ✓ Una cuenta de correo electrónico.

### **Bloque Específico:**

- ✓ Se imparte en su totalidad de modo presencial. **Asistencia obligatoria.**
- ✓ De lunes a sábados de 8.00 a 14.30 y de 16.00 a 21.30 horas.
- ✓ Para alguna de las asignaturas será necesario disponer de ordenador portátil para trabajar algunos contenidos.
- ✓ Para la modalidad de gimnasia rítmica:
  - Es imprescindible que el alumno disponga de todos los aparatos de gimnasia rítmica homologados por FIG.

**Gimnasia Artística**

**Gimnasia Rítmica**

Sede

- Valencia: **Sala de Artística, Pabellón Fuente de San Luis** (Av. de los Hermanos Maristas, 16) (GAM)
- Valencia: **Polideportivo Municipal de Cabañal** (Carrer d'en Vicent Gallart, 1, 46011 València)
- Valencia: **Pabellón Municipal de Benimaclet** (C/ Daniel Balaciart, s/n)

- Valencia: **Pabellón Municipal de Benimaclet** (C/ Daniel Balaciart, s/n)

**B. COMÚN**

**B. ESPECÍFICO**

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Prueba de Acceso            |   |
| Inicio periodo lectivo      | 02.09.2019  |
| Final periodo lectivo       | 20.11.2019  |
| Convocatoria Ordinaria      | 23.11.2019 (9.00 h)<br>F.C.A.F.E.                           |
| Convocatoria Extraordinaria | 20.12.2019 (17.00 h)<br>F.C.A.F.E.                          |
| Jornada Presencial B.C.     | 9.11.2019 - F.C.A.F.E.<br>(C/ Gascó Oliag, 3 -<br>Valencia) |

| Gimnasia Artística  | Gimnasia Rítmica  |
|---|-------------------|
| 22.06.2019 (12 h)   | 22.06.2019 (10 h) |
| 08.07.2019  | 01.07.2019        |
| 24.07.2019  | 17.07.2019        |
| Al finalizar de cursar cada asignatura dentro del periodo lectivo |                   |
| 28.09.2019<br>FGCV, C/ Doctor Zamenhoff N° 45 bis,<br>Valencia    |                   |

**PRECIO TOTAL del CURSO**

|                                 |                              |                              |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>BLOQUE ESPECIFICO: 770 €</b> | <b>BLOQUE COMÚN: 66,40 €</b> | <b>TOTAL CURSO: 836,40 €</b> |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (hasta el 29 de mayo de 2019):**

INSCRIPCIÓN ONLINE DEPENDE DE LAS PLAZAS

- <http://fgcv.gestionfederativa.es/cursos/16> NIVEL 1º GR A
- <http://fgcv.gestionfederativa.es/cursos/17> NIVEL 1º GR B
- <http://fgcv.gestionfederativa.es/cursos/21> NIVEL 1º G. ARTÍSTICA

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título académico de ESO o equivalente, (sí está finalizando 4º de ESO debe superar el curso en la convocatoria de junio presentando las calificaciones finales obtenidas. No es posible entregar la titulación en julio).

**PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS (web Federación): 3 de junio de 2019.**

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: 24 al 27 de junio de 2019.**

- Enviar documentos no subidos al sistema en el momento de la inscripción
- PAGO DE LA TASA DEL BLOQUE COMÚN
- PAGO 1ª CUOTA DEL BLOQUE ESPECÍFICO

Documentación a presentar (para la matrícula):

---

1. Resguardo del ingreso de la 1ª cuota del curso según la modalidad elegida (TRANSFERENCIA indicando nombre y apellidos del alumno que realiza el curso).
2. **TASA BLOQUE COMÚN** Justificante de abono de la **TASA del bloque común**. En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

**EXENCIONES: 100%.**

- Familia **numerosa** categoría Especial.
- Familia **monoparental** categoría Especial.
- **Víctimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición.
- Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

**BONIFICACIONES.**

- **Deportistas de Elite** Comunitat Valenciana: **50%**.
- Familia **numerosa** categoría General: **50%**.
- Familia **monoparental** categoría General: **50%**.

Disponible en: <http://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>

- Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común (solo es necesario cuando la titulación académica lo permita).

Disponible en: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

**NOTA: La falta, omisión o falsificación de alguno de estos documentos a la fecha tope de inscripción será motivo de baja automática en el curso.**

### 3.- PAGO del Bloque Específico

---

Ingreso en **BANKIA**, nº DE CUENTA: **ES36 / 2038/ 6084 / 48 / 6000015856** indicando nombre y apellidos completos de el/la cursillista en cada ingreso que se realice.

**NOTA: No existe la posibilidad de bonificación y/o exención en el pago de este bloque.**

**Opciones:**

- a) **UNA CUOTA.** Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno).
- b) **DOS CUOTAS:** cada cuota corresponde a la mitad del Bloque Específico.
  - ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, entre el 17 al 22 de JUNIO de 2019.
  - ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2019.
- c) **TRES CUOTAS:** cada cuota corresponde a 1/3 del total del Bloque Específico.
  - ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, entre el 17 al 22 de JUNIO de 2019.
  - ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2019.
  - ▶ Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de NOVIEMBRE de 2019.

d) **CUATRO CUOTAS:** cada cuota corresponde a 1/4 del total del Bloque Específico.

- ▶ Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, entre el 17 al 22 de JUNIO de 2019.
- ▶ Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de SEPTIEMBRE de 2019.
- ▶ Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de NOVIEMBRE de 2019.
- ▶ Cuarta CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de DICIEMBRE de 2019.

**REMITIR EL RESGUARDO DEL INGRESO O UNA FOTOCOPIA DEL MISMO POR EMAIL A ESTA FEDERACIÓN DE CADA INGRESO QUE SE REALICE.**

**EMAIL DE CONTACTO: [escuelafgcv@gmail.com](mailto:escuelafgcv@gmail.com)**

### **OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS**

#### **Bloque Común**

---

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fecha: Sábado, 9 de noviembre de 2019 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez, C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

**Evaluación:** la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%
- Cuestionarios: 20%
- Foros evaluables: 5%.
- Jornada Presencial: 10%

#### **Superación de áreas por compensación**

---

Los alumnos que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid) adjuntando la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- a) Documento acreditativo de **matrícula en centro autorizado** del bloque común. Este documento será proporcionado por la Dirección General de Deporte previa [SOLICITUD](#) del alumno por Registro de Entrada de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (Av. de Campanar, 32 - Valencia). Disponible el [Registro Electrónico](#) para presentarla on line.
- b) Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un [modelo de solicitud](#) oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- c) Fotocopia compulsada de **DNI** (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).
- d) Fotocopia compulsada de **titulación oficial** en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al CSD su comprobación).

El Ministerio de Educación y Formación Profesional es el encargado de resolver y notificar el procedimiento al interesado. Una vez notificado, el interesado deberá contactar con la Dirección General de Deporte para informar sobre el resultado de la convalidación.

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

## Motivos de devolución de la tasa del Bloque Común

---

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.

Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.

## Descripción y criterio de evaluación de la PRUEBA de ACCESO

---

### Gimnasia ARTÍSTICA

Ejercicios en suelo: realización de la siguiente serie de elementos enlazados:

1. Rueda lateral-  $\frac{1}{4}$  de giro adelante- seguido de pino- voltear- sapo (2 seg.)- juntar piernas- círculo de brazos atrás- apoyo dorsal (2 seg)-  $\frac{1}{2}$  giro apoyo facial (2 seg)- ballestear a piernas entre los brazos y salto arriba en extensión- voltereta atrás agrupada a piernas juntas y rectas- salto gimnástico desde «chassé» (galope o agrupado o zancada)- dos o tres pasos de carrera voltereta saltada adelante o rondada o paloma.

Ejercicios de salto: elección de uno de los tres elementos especificados a continuación, demostrativos del conocimiento mínimo de la estructura básica del salto.

- ✓ Pídola: con carrera y saltando en el trampolín saltar la tabla de salto a una altura de 1.20 m., con apoyo de manos y con piernas abiertas y extendidas a la recepción de pies juntos.
- ✓ Salto vertical desde técnica del aparato de salto: desde carrera ante salto a impulso en el trampolín y elevación a posición de pie (sin apoyo de manos) en tabla de salto, colchoneta o plinto a 1 metro de altura.
- ✓ Paloma: desde carrera ante salto a impulso en el trampolín y ejecución del salto paloma en tabla de salto o en colchoneta a caer en posición tumbados. (1 metro de altura).

Ejercicios en barra fija/paralelas asimétricas: realización de una serie de elementos que implican demostración de unos mínimos conocimientos básicos de los aparatos que requieren suspensiones, vuelos e impulsos:

1. De suspensión elevar piernas rectas a ángulo (2 seg) - bajar piernas y flexionando brazos y cadera subir por delante realizando vuelta de tripa atrás con piernas juntas y flexionadas (vuelta canaria)- despegue piernas juntas y rectas - vuelta de tripa atrás con piernas juntas y rectas- vuelos en banda superior de paralelas asimétricas o barra fija. Bascular por delante a balanceo adelante- balanceo atrás- balanceo adelante- balanceo atrás- saltar por detrás a la recepción.

### Criterio de evaluación:

- ✓ 5 puntos: ejecución sin errores técnicos y logrados en su totalidad.
- ✓ 4 puntos: ejecución con errores técnicos no fundamentales (leves).
- ✓ 3 puntos: errores técnicos que no imposibilitan la ejecución del elemento o enlace (mediano).
- ✓ 2 puntos: graves errores técnicos que dificultan en gran medida la ejecución del elemento o enlace.
- ✓ 0 punto: no ejecutar.

El alumno deberá alcanzar un mínimo de 9 puntos en total para ser apto.



### Espacios y equipamientos:

- Pista de suelo o tira de 10-12 metros de colchonetas de 2 x 1 x 0.05 m.
- Tabla de salto (en su defecto caballo de salto o plinto a 1.20 m a lo ancho). trampolín homologado (Reuther), colchoneta quitamiedos 3 x 2 x 0,3 m.
- Barra fija GAM o paralelas asimétricas. Posibilidad de utilización de colchonetas quitamiedos.

### **Gimnasia RÍTMICA**

El alumno realizará las siguientes dificultades corporales y elementos técnicos:

#### Técnica corporal:

- 1 salto (libre).
- 1 equilibrio (libre).
- 1 giro (libre).
- 1 flexibilidad/onda (libre).

#### Pelota:

- 1 rodamiento por los brazos de mano a mano por delante.
- 1 movimiento en ocho.
- 1 lanzamiento con una mano y recepción a una mano.

#### Cuerda:

- Serie de tres saltitos por dentro de la cuerda.
- 1 escapada simple.
- 1 lanzamiento.

#### Aro:

- 1 rodamiento de retroceso por el suelo.
- Rotaciones del aro con la mano en diferentes planos y rotaciones del aro sobre su eje en el suelo.
- 1 lanzamiento de una mano y recogida de una mano.

#### Mazas:

- Pequeñas rotaciones en diferentes planos.
- Pequeño lanzamiento de las dos mazas.
- Gran lanzamiento de una maza.

#### Cinta:

- Espirales con ambas manos.
- Serpentinas con ambas manos.
- Escapada.

\* Cada alumno según su nivel técnico elegirá la complejidad de cada requisito técnico.

### Criterio de evaluación:

- ✓ 5 puntos: ejecución exenta de errores técnicos.
- ✓ 4 puntos: ejecución con errores leves.
- ✓ 3 puntos: ejecución con errores medios que no imposibilitan la realización del elemento.
- ✓ 2 puntos: errores graves que dificultan o distorsionan en gran medida la ejecución del elemento.
- ✓ 0 puntos: no ser capaz de ejecutar.

El alumno será apto siempre y cuando alcance un mínimo de 9 puntos en cada uno de los aparatos y 12 puntos en técnica corporal.

### Espacios y equipamientos:

Instalación con tapiz para gimnasia rítmica.  
Los alumnos deberán aportar todos los aparatos de gimnasia rítmica.